

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000044323

20181701059P03326

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701059P03326						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2018, (11:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROANO CIA. LTD	REPRESENTADO POR	RUC	1790775879001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NELSON IVAN CORDERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es



N° TRAMITE: 44331-0041-18 04/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

20181701059P03326

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

**COMPAÑÍA OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO
CÍA. LTDA.**

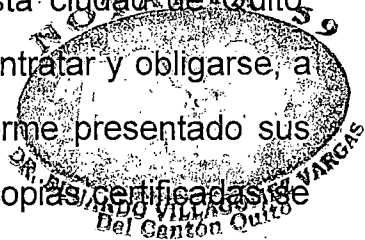
CAPITAL ANTERIOR: \$ 5.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 5.000,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS.- RSM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diez de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece: la **Compañía Oficina Comercial Aduanera CORDERO-PROAÑO Cía. Ltda.**, representada por el señor **NELSON IVÁN CORDERO**, en su calidad de Presidente según consta del nombramiento que se agrega, domiciliada en la Avenida Atahualpa E uno-uno cincuenta y nueve y República, número telefónico cero dos dos nueve dos cuatro cero dos cero, correo electrónico margi91_20@hotmail.com. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas se



agregan al presente instrumento, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad, y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, a través de convenio suscrito con esta Notaría.- Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE y OTORGANTE. - A la celebración de la presente Escritura comparece, en representación por los derechos que representa de la Compañía **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA.**, el Señor Nelson Iván Cordero, conforme se justifica con la carta de Nombramiento y Aceptación del cargo debidamente notariada, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, compareciente nombrado, con plena capacidad legal y suficiente para contratar y obligarse y, por tanto, de celebrar el presente Contrato. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - a) La Compañía **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO- VEGA CIA. LTDA.**, se constituyó, mediante Escritura Pública, otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, con un capital de setecientos mil sucres (S/700.000.00), inscrita en el Registro Mercantil, con fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, los socios fundadores de la Compañía fueron los

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

señores Nelson Iván Cordero, Aparicio V. Vega, Fausto Campuzano y Fernando Proaño Herrera ; **b)** Con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Gonzalo Román Chacón, se otorgó Escritura Pública de Reforma de Estatutos, cambio de denominación societaria, al nombre de **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA.**, movimiento societario inscrito en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres; **c)** Con fecha veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Gonzalo Román Chacón, se otorgó Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, movimiento societario inscrito en el Registro Mercantil con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco; **d)** Con fecha veinte y uno de junio del dos mil uno, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, se otorgó Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, movimiento societario inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte y siete de febrero del año dos mil tres; **e)** Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, de fecha, dieciséis de marzo del dos mil once, se Reforma el Objeto Social y los Estatutos de esta Compañía, acto societario que fue inscrito en el Registro Mercantil, con fecha veinte de mayo del dos mil once; **f)** Con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil dieciséis, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, se otorgó Escritura Pública de Prórroga de Plazo, Modificación de funciones del Gerente de la Compañía; y, la Reforma del Estatuto Social, movimiento societario inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco de octubre del año dos mil dieciséis.



g) Con fecha siete de febrero del dos mil diecisiete, ante la Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, Doctora María Augusta Baca Serrano, se otorgó Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, a favor de la señorita Michelle Carolina Cordero Proaño, movimiento societario inscrito en el Registro Mercantil con fecha trece de febrero del dos mil diecisiete; h) Con fecha cinco de abril del dos mil dieciocho, ante la Notaría Quincuagésima Novena del Cantón Quito, Dr. Eduardo Villagómez Vargas, se otorgó Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, a favor de la señorita María José Cordero Proaño, movimiento societario inscrito en el Registro Mercantil con fecha tres de mayo del dos mil dieciocho; i) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía, celebrada con fecha cuatro de mayo del dos mil dieciocho, trató, decidió y resolvió por unanimidad, por así convenir a sus intereses, el aumento del capital societario de esta Compañía en la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5.000,00) y consiguiente Reforma de Estatutos, documento que se anexa a este Instrumento Público, como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

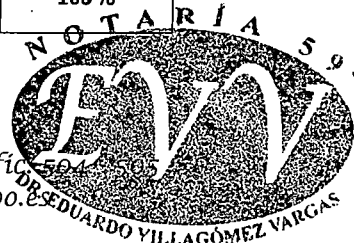
a) Con los antecedentes expuestos, el compareciente y otorgante señor Nelson Iván Cordero, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía, **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 4 de mayo del dos mil dieciocho, en concordancia con lo previsto en los Artículos treinta y tres y ciento diez de la Ley de Compañías, **DECLARA** el aumento del capital suscrito por la Compañía a la cual representa, en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$5.000,00), con este aumento, el nuevo capital

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

societario de esta Compañía, se establece en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$10.000.00); b) Por este aumento de capital, se realizar la nueva emisión de participaciones, que deberán ir desde la cinco mil uno (5001) hasta la diez mil (10.000), inclusive, con un valor nominativo y ordinario de un dólar por cada participación, c) El aumento del capital resuelto y establecido, en su totalidad, esto es, en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$5.000,00), se lo realiza en numerario, para lo cual, se ha procedido a realizar el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, así mismo, para este aumento, cada socio ha realizado su aportación a prorrata, de acuerdo al porcentaje participativo social que mantienen en esta Compañía; d) Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración del aumento de capital, que se agrega a esta Escritura como parte de la misma, por lo tanto, el nuevo Cuadro de Integración del Capital de esta Compañía está distribuido y conformado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	% DE APORTACIÓN
Nelson Iván Cordero	USD 2.750,00	USD.2.750,00	USD.5.500.00	5.500	55%
Myriam Rocío Proaño Herrera	USD 750.00	USD.750,00	USD.1500,00	1.500	15%
Michelle Carolina Cordero Proaño	USD500.00	USD.500.00	USD.1000.00	1.000	10%
Sofía Ivone Cordero Proaño	USD500,00	USD.500,00	USD.1.000.00	1.000	10%
María José Cordero Proaño	USD500,00	USD.500,00	USD.1.000.00	1.000	10%
TOTAL	USD \$5.000.00	USD \$5.000.00	USD \$10.000.00	10.000	100%



CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL. - El compareciente, señor Nelson Iván Cordero, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía, **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA.,** DECLARA BAJO JURAMENTO, el correcto y real aumento de capital, conforme al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 4 de mayo del dos mil dieciocho, así como la correcta conformación y distribución del Cuadro de Integración descrito en la Cláusula precedente, declara, además, que la Compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** -

Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos de esta Compañía, que constará de la siguiente manera: **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.** - El cuadro de integración de capital social participativo de esta Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** -----

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Nelson Iván Cordero	USD \$ 5.000,00	55%	5.500	NACIONAL
Myriam Rocío Proaño Herrera	USD \$ 1.500,00	15%	1.500	NACIONAL
Michelle Carolina Cordero Proaño	USD. \$ 1.000,00	10%	1.000	NACIONAL
Sofía Ivone Cordero Proaño	USD. \$ 1.000,00	10%	1000	NACIONAL
María José Cordero Proaño	USD \$ 1.000,00	10%	1000	NACIONAL
TOTAL	USD \$10.000,00	100%	10.000	

CLÁUSULA SEXTA: DESCOMPOSICIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DEL AUMENTO. - El Capital suscrito de la Compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$10.000.00), mismo, que se encuentra integrado de la siguiente manera: El socio señor Nelson Iván Cordero, con cinco

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

mil quinientas participaciones (5.500) , con un valor de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$5.500.00), equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social participativo de esta Compañía; la socia señora Myriam Rocío Proaño Herrera, con un mil quinientas participaciones sociales (1.500), con un valor de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD:\$1.500.00), equivalentes al quince por ciento (15%) del capital social participativo de esta Compañía; La socia Michelle Carolina Cordero Proaño, con mil participaciones sociales (1.000.00), con un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1.000.00), equivalente al diez por ciento (10%) del capital social participativo de esta Compañía; la socia Sofía Ivone Cordero Proaño, con mil participaciones sociales (1.000.00), con un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1.000.00), equivalente al diez por ciento (10%) del capital social participativo de esta Compañía; y, la socia María José Cordero Proaño con mil participaciones sociales (1.000.00), con un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1.000.00), equivalente al diez por ciento (10%) del capital social participativo de esta Compañía. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el caso de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente Contrato, que no pudieren solucionarse por la vía amistosa de arreglo directo de diferendos, las partes se someten expresamente al procedimiento de Mediación en la Cámara de Comercio de Quito, y si éste no diere resultado favorable para cualquiera de las partes en diez días calendario, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan



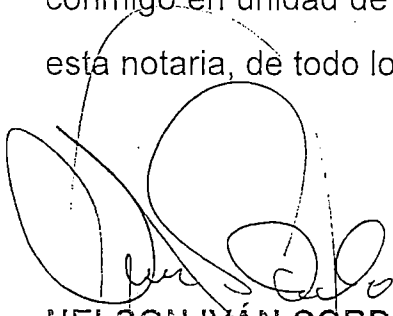
someterse expresamente a los jueces competentes de la ciudad de Quito en el procedimiento que establezca el Código Orgánico General de Procesos. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES. - Uno.-**

Los Socios de la Compañía por unanimidad autorizan al Presidente y representante legal de esta Compañía, señor Nelson Iván Cordero, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, así como los trámites pertinentes. **Dos.-** Se autoriza al Doctor Pablo Cruz Jaramillo, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula del Foro de Abogados diecisiete-dos mil uno-ciento cincuenta y nueve (17-2001-159), para que en su calidad de abogado patrocinador realice todos los trámites relacionados al proceso de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, ante las diferentes instituciones públicas del Ecuador; así mismo se autoriza a la Señorita Eva Margarita Armijos Marca, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco seis cuatro ocho cinco uno uno (No. 1725648511), para que realice los trámites pertinentes a la inscripción de esta Escritura en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Quito, como ante el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del RUC. **Documentos habilitantes. -** Se agregan como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha cuatro de mayo del dos mil dieciocho; **b)** Copia notariada del nombramiento y aceptación del cargo de Presidente y representante legal de esta Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que estime conveniente para la correcta validez de este instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Cruz Jaramillo, con matrícula número

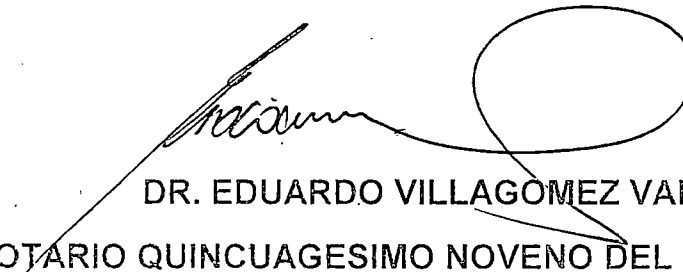
Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

diecisiete-dos mil uno-ciento cincuenta y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fé.-


NELSON IVÁN CORDERO
C.C. 1701049882

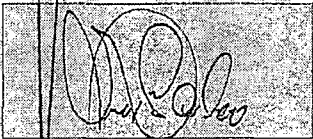



DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701049882

Nombres del ciudadano: CORDERO NELSON IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROANO HERRERA MYRIAM ROCIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CORDERO GUEVARA MARIA INES

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2018

Emisor: ROBERTO CESAR MORA JIJON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-120-05721



181-120-05721

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

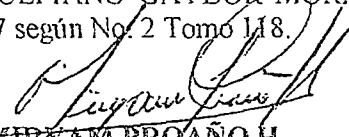


Quito, 22 de Diciembre del 2014

Señor
NELSON IVAN CORDERO
Presente

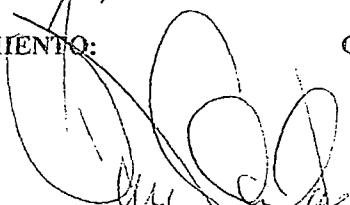
La Junta de Socios realizada el día 22 Diciembre del 2014 tuvo el acierto de elegir a usted como Presidente de la Compañía **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA.**, para el periodo de cuatro (4) años 2015 al 2018 de conformidad con los estatutos de la compañía; en tal virtud, usted es el Representante Legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente y cualquier representación lo hará solo.

Las atribuciones que tiene en su calidad de presidente que consta en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía, celebrada el 27 de Agosto de 1986 ante el Notario Quinto de este Cantón Doctor **ULPIANO GAYBOR MORA**, inscrita en el Registro Mercantil del 5 de Enero de 1987 según No. 2 Tomo 118.

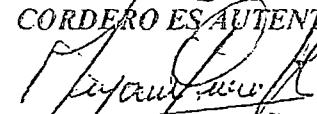

MIRYAM PROAÑO H.
Secretaria

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO:

Quito, 22 de Diciembre del 2014


NELSON IVAN CORDERO
C.I. 1701049882

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE DEL SR. NELSON IVAN CORDERO ES AUTENTICA.


MIRYAM PROAÑO
Secretaria



Su Agencia de Aduana

Quito: Av. Alahualpa E1-159 y Av. República
Edif. Digicom 4to. Piso
PBX. 2 924-020 Telefax. 2 924-021 Cel. 0999 808-105
e-mail: ocallda@oca.com.ec
www.oca.com.ec

• Quito • Tulcán
• Guayaquil • Esmeraldas
• Huacillas • Maná



TRÁMITE NÚMERO: 85497

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	57890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19073
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/12/2014
FECHA ACEPTACION:	22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701049882	CORDERO NELSON IVAN	PRESIDENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2 DEL: 05/01/1987 NOT: 5 DEL: 27/08/1986 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... hoja(s) útiles
Quito, a 10 MAY 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

1061136



OFICINA COMERCIAL ADUANERA
CORDERO PROAÑO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA.

En la ciudad del D.M. de Quito, el 4 de mayo del 2018, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Atahualpa No. E1-159 y Av. 10 de agosto de esta ciudad del D.M. de Quito, se reúnen los socios de la Compañía **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente, el señor Nelson Iván Cordero, y actúa como Secretaria, la señora Myriam Rocío Proaño Herrera, en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente solicita a la señora Secretaria, constante la presencia y asistencia de los socios a esta Junta.

La Secretaria informa, que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de los socios de la Compañía como son:

Por sus propios y personales derechos, La socia Michelle Carolina Cordero Proaño, con (500) quinientas participaciones sociales, con un valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 500,00), equivalente al diez por ciento (10%) del capital social participativo de esta Compañía; así también, por los derechos que representa de la socia Sofía Ivone Cordero Proaño, en su calidad de su apoderada general, como lo verifica la Escritura de Poder General emitida por la Notaría Quincuagésima Novena de la ciudad del D.M. de Quito, de fecha 12 de enero del 2018, la socia debidamente representada, cuenta con (500) quinientas participaciones sociales, con un valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 500,00), equivalente al diez por ciento (10%) del capital social participativo de esta Compañía; la socia María José Cordero Proaño, con (500) quinientas participaciones sociales, con un valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 500,00), equivalente al diez por ciento (10%) del capital social participativo de esta Compañía; la socia señora Myriam Rocío Proaño Herrera, con (750) setecientos cincuenta participaciones sociales, con un valor de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 750,00), equivalente al quince por ciento (15%) del capital social participativo de esta Compañía; y, el socio señor Nelson Iván Cordero, con dos mil setecientos cincuenta participaciones (2.750), con un valor de dos mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$2. 750,00), equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social participativo de esta Compañía

Encontrándose presentes los socios nombrados, que juntos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de esta Compañía, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, Art. Décimo Noveno de los Estatutos de esta Compañía, los socios declaran su conformidad



Su Agencia de Aduana

Quito: Av. Atahualpa E1-159 y Av. República
Edif. Digicom 4to. Piso
PBX: 2 924-020 / 2 924-021 Cel. 0999 808-105
e-mail: ocaalta@oca.com.ec
www.oca.com.ec

• Quito • Tulcan
• Guayaquil • Esmeraldas
• Huaquillas • Manta

de constituir la presente Junta. A continuación, la Secretaria elabora la lista de los socios asistentes para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, su Presidente, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el siguiente orden del día, para su debida aprobación:

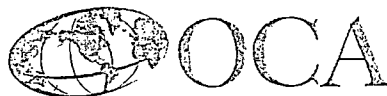
ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar y resolver el aumento de capital de esta Compañía;
2. Resolver la consiguiente Reforma de Estatutos, relacionado con el aumento del capital societario de esta Compañía, que esta Junta decid
3. Autorización al Gerente General.

La Agenda es aprobada de manera totalitaria por los socios de la Compañía, enseguida, su Presidente ordena, que se pase a tratar el primer punto del Orden del día.

1.- Aprobar y resolver el aumento de capital de esta Compañía. - Sobre este punto del Orden del día aprobado, el socio de esta Compañía, señor Nelson Cordero, expone a esta Junta que considera que sería importante para la Empresa realizar un aumento de capital en la suma de USD. \$5.000,00, dicho aumento serviría para mejorar los índices de solvencia de la Empresa, como de su imagen corporativa, esta exposición, es respaldada por la socia Myriam Proaño, elevándola a moción de esta Junta, misma, que esta Junta Universal analiza, delibera, **decide y resuelve**, el aumento de capital de esta Empresa, en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$5.000,00), aumento que será en numerario, para lo cual, se deberá realizar la consignación bancaria respectiva. Así mismo, sobre este punto de orden del día, esta Junta, decide que dicho aumento de capital se lo realizará a prorrata, conforme al porcentaje participativo que cada socio mantiene en esta Compañía, para lo cual, cada socio deberá hacer la aportación en numerario y en el porcentaje que le corresponda, debiendo realizarse la nueva emisión de participaciones, que deberán ir desde la 5001 hasta la 10.000, inclusive, con un valor nominativo y ordinario de un dólar por cada participación, con el aumento propuesto, el nuevo capital societario de esta Compañía, se establecería en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.\$10.000.00), debiendo por lo tanto, realizarse la Reforma de Estatutos de esta Compañía, en lo referente al Capital y el cuadro participativo societario".

2.- Resolver la consiguiente Reforma de Estatutos, relacionado con el aumento del capital societario de esta Compañía, que esta Junta decida.- La socia María José Cordero Proaño, haciendo uso de la palabra, expresa a esta Junta, que conforme el Artículo Vigésimo literal f) de los Estatutos de esta Compañía, le cabe a esta Junta, decidir y resolver sobre la reforma a los estatutos, los cual, se lo deberá hacer en mérito al aumento del capital social decidido; esta exposición es respaldada por la socia Myriam Rocío Proaño



OFICINA COMERCIAL ADUANERA
CORDERO PROAÑO CIA. LTDA.

Herrera, elevándola a moción de e esta Junta, la cual, delibera, **decide y resuelve**, autorizar la Reforma de Estatutos, de manera puntual, el Artículo Trigésimo Primero, que constará de la siguiente manera:

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. - El cuadro de integración de capital social participativo de esta Compañía, queda integrado de la siguiente manera:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN	Nº PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Nelson Iván Cordero	USD \$5. 000,00	55%	5.500	NACIONAL
Myriam Rocío Proaño Herrera	USD \$.1.500,00	15%	1.500	NACIONAL
Michelle Carolina Cordero Proaño	USD. \$1.000,00	10%	1.000	NACIONAL
Sofía Ivone Cordero Proaño	USD. \$ 1.000,00	10%	1000	NACIONAL
María José Cordero Proaño	USD1.000,00	10%	1000	NACIONAL
TOTAL	\$10.000,00	100%	10.000	

3. Autorización al Gerente General

La socia Michelle Carolina Cordero Proaño, propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se autorice al Presidente y Representante Legal de esta Compañía, a suscribir la correspondiente Escritura Pública de este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a su vez, autorizan al Dr. Pablo Cruz Jaramillo a que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este Acto Jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes del Ecuador.

Los Socios en unanimidad **resuelven** aprobar lo propuesto por la Socia, y autorizan al Presidente de la Compañía, a que, en su calidad de Representante Legal, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 16H30 horas el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Dos copias del Acta del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes:

Siendo las 17H00 se reinstala la Sesión con la presencia de los socios que representan el Capital Social Participativo inicialmente indicado, la Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.



Su Agencia de Aduana

Quito: Av. Atahualpa E1-159 y Av. República
Edif. Digicom 4to. Piso.
PBX: 2 924-020 / 2 924-021 Cel. 0999 308-105
e-mail: ocaltda@oca.com.ec
www.oca.com.ec

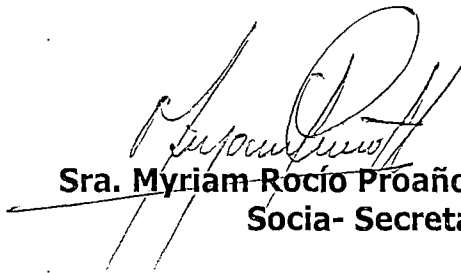
• Quito • Tulcan
• Guayaquil • Esmeraldas
• Huaquillas • Manta

El Presidente declara concluida la Junta a las 17H10, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la Compañía, su Presidente y Secretaria que certifican.

Firman en unidad de acto.



Sr Nelson Iván Cordero
Socio-Presidente



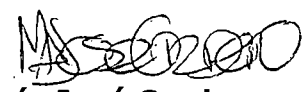
Sra. Myriam Rocío Proaño Herrera
Socia- Secretaria



Michelle Carolina Cordero Proaño
Socia



Michelle Carolina Cordero Proaño
Apoderada General Socia Sofia Ivonne Cordero Proaño



María José Cordero Proaño
Socia



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790775879001

RAZÓN SOCIAL:

OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROANO CIA. LTD

NOMBRE COMERCIAL:

O.C.A. CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

CORDERO NELSON IVAN

CONTADOR:

MOLINA QUISHPE MARIA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

05/01/1987

FEC. INSCRIPCIÓN:

05/02/1987

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/07/2011

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: E1-159 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: DIGICOM Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL MUNICIPAL TENNIS CLUB Telefono Trabajo: 022924020 Fax: 022924020 Email: ocaitda@oca.com.ec Telefono Trabajo: 022924021 Celular: 0999808105 Web: WWW.OCA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790775879001

RAZÓN SOCIAL:

OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROANO CIA. LTD

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 05/01/1987

NOMBRE COMERCIAL: O.C.A. CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: E1-159 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO
Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPAL TENNIS CLUB Edificio: DIGICOM Piso: 4 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 022924020 Fax: 022924020 Email:
ocalda@oca.com.ec Telefono Trabajo: 022924021 Celular: 0999808105 Web: WWW.OCA.COM.EC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO NELSON IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAM ROSIO
FRANCO HERRERA

170104988-2

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
PROFESIONISTA
ADMINISTRADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL REGISTRO
JOEL XIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO GUEVARA MARIA INES
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
QUITO
2015-11-12
FECHA DE EXFECION
2025-11-12

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2017

006
005 - 055
REVERO

170104988-2
CEDULA

CORDERO NELSON IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BARISAL SUCRE
PARROQUIA

1006



NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles Quito, a

10 MAY 2018

Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA COMPAÑÍA OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día diez de mayo del año dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]
DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59



Factura: 001-001-000002406



20181701005000849

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000849

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

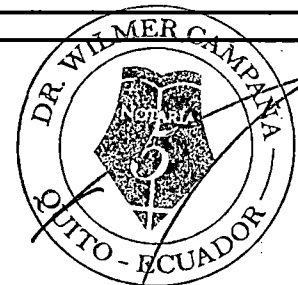
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMIJOS MARCA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721321246
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03326

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000849



MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMIJOS MARCA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721321246
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03326



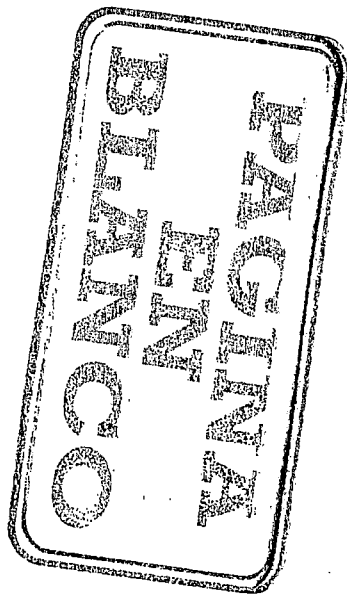
W. Campaña

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tome nota al margen la presente Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO**, que otorga **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA LTDA**, celebrada ante el Doctor **EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS**, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, el diez de mayo del dos mil dieciocho, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaria Quinta, actualmente a mi cargo, se constituyó la Compañía "**OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA LTDA**", el veintisiete de agosto del mil novecientos ochenta y seis, Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de mayo del dos mil dieciocho.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dirección Nacional de Regis
Registro Mercantil de

TRÁMITE NÚMERO: 36693

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	89622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2750
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701049882	CORDERO NELSON IVAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

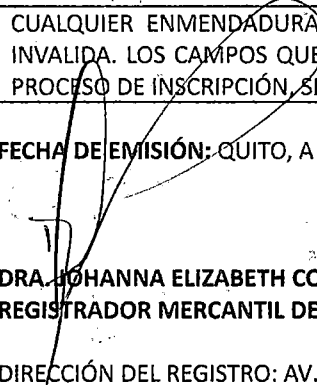
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROANO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2 TOMO 118 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/01/1987.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

